

Al Contestar Cite Este Nr.:2020EE31840 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: Sd:364 - DESPACHO DEL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIE
DESTINO: CONCEJO DE BOGOTÁ/CLARA INES PARRA ROJAS
ASUNTO: PROPOSICION 321 DEL 2020
OBS: NUBIA J MAHECHA

0103-3010

Bogotá,

Doctora
CLARA INÉS PARRA ROJAS
Subsecretaria de Despacho
Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público
Concejo de Bogotá
Calle 36 No. 28 A - 41
Nit: 899999061
Bogotá D.C.

Asunto: Oficio 2020EE3970. Proposición 321 aprobada en sesión de la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público el 03 de marzo de 2020 Radicado SDH2020ER20531 del 04-03-2020.

Respetada doctora Clara Inés:

En atención a la proposición citada en el asunto presentada por los (as) Honorables concejales (as) Sara Jimena Castellanos Rodríguez, Armando Gutierrez González, María Victoria Vargas Silva, Germán Augusto García Maya, Álvaro Acevedo Guizamón, Samir José Abisambra Vesga y Luz Marina Gordillo Salinas de la Alcaldía del Partido Liberal Colombiano y actuando en cumplimiento a lo establecido en el artículo 24 del Decreto 438 de 2019¹, manifestamos de manera pronta a su Despacho que esta entidad de conformidad con la misión establecida en los artículos 58² y 62 del Acuerdo 257 de 2006, no es la competente para responder de manera directa a todas y cada una de las preguntas del cuestionario sobre Presupuestos Participativos.

Es necesario mencionar que el Acuerdo 740 del 14 de junio de 2019 "Por el cual se establecen las normas en relación con la organización y el funcionamiento de las secretarías de Bogotá, D.C.", señala:

"Artículo 4.- Presupuestos participativos. Con el fin de procurar una participación efectiva de la ciudadanía, la Administración Distrital destinará mínimo un 10% del presupuesto asignado a cada localidad para presupuestos participativos en los Fondos de Desarrollo Local, de conformidad con la reglamentación que expida la Administración Distrital en relación con la identificación de las inversiones priorizadas para cada localidad.

¹ Por el cual se regula el procedimiento para las relaciones político - normativas con el Concejo de Bogotá, D. C. y se dictan otras disposiciones.

² El Sector Hacienda tiene la misión de responder por la planeación fiscal en el Distrito con el fin de garantizar la sostenibilidad de las finanzas distritales orientada al financiamiento de los planes y programas de desarrollo económico, social y territorial.



472
Servicios Postales Nacionales, S.A. NIT 800.065. - 0 199 26 6 35 A 35
Atención al usuario: (57-1) 4723200 - 31 8000 111 210 - servicioalcliente@122.com.co



2020EE31840 01
Codigo Postal: 111311

Remitente

Destinatario

Remitente: CLARA INES PARRA ROJAS
Dirección: Cra 30 N. 25 - 90 Ps
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111311390
Envío: YG25480241500
Destinatario: CLARA INES PARRA ROJAS
Dirección: CALLE 36 NO.28A-41
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111311390
Fecha admisión: 09/03/2020 06:03:22



Parágrafo 1. La implementación de presupuestos participativos se realizará atendiendo las políticas y el plan de inversiones del Plan de Desarrollo Distrital, del cual se desprenderán los Planes de Desarrollo Local y las líneas de inversión local. Y regirá a partir del 1 de enero de 2020.

Parágrafo 2. La Secretaría Distrital de Planeación en coordinación con la Secretaría Distrital de Gobierno y el IDPAC definirán los criterios, lineamientos, metodología y objetos de gasto del presupuesto participativo y junto con las Alcaldías Locales brindarán el apoyo necesario para su implementación."

Así mismo, el Decreto 768 del 17 de diciembre de 2019 "Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo 740 de 2019 y se dictan otras disposiciones", en el Título IV "De los Presupuestos Participativos" establece los fundamentos, el esquema de coordinación y las dos fases de los presupuestos participativos, correspondiendo la primera a la formulación del plan de desarrollo local y la segunda, a la implementación en los proyectos de inversión local.

La Secretaría Distrital de Hacienda estará atenta a la citación para asistir al debate, en la fecha que se programe por parte de la Corporación.

Cordial saludo,

JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS
SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA
jmramirez@shd.gov.co

Aprobado por:	José Alejandro Herrera Lozano Martha Cecilia García Buitrago	
Revisado por:	Luz Helena Rodríguez González	
Proyectado por:	Nubia J. Mahecha Hernández	

Mubky

*SAPP Encargual
5-03-2020*

Urgele

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 04-03-2020 02:53:32
2020ER20531 O 1 Fol:1 Anex:0
ORIGEN: CONCEJO DE BOGOTA/CLARA INES PARRA ROJAS
DESTINO: DESPACHO DEL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA/RAM
ASUNTO: PROPOSICION N° 321 DE 2020-PRESUPUESTOS PARTICIPAT
OBS:



**Concejo
de Bogotá**

CONCEJO DE BOGOTA 04-03-2020 11:36:43
Al Contestar Cite Este Nr.:2020EE3970 O 1 Fol:1 Anex:0
ORIGEN: COMISION 3ª PERM. DE HACIENDA Y CREDITO
PUBLICO/PARRA ROJAS CLARA INES
DESTINO: SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA/ GOBIERNO /
DIRECTOR IDPAC
ASUNTO: ENVIO LA PROPOSICION 321 DE 2020 PARA SU TRAMITE

*Exponable: Presupuesto
Veramente: Clases 6
GG 31840*

Doctores (as)
JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS
Secretario Distrital de Hacienda
LUIS ERNESTO GÓMEZ LONDOÑO
Secretario Distrital de Gobierno
ALEXANDER REINA OTERO
Director General del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC
Ciudad

REF: **Proposición No. 321**, aprobada en Sesión la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público el 03 de marzo 2020.

Respetados (as) Doctores (as):

Para su conocimiento y fines pertinentes atentamente me permito anexar el cuestionario de la proposición en referencia, presentada por los honorables concejales SARA JIMENA CASTELLANOS RODRÍGUEZ, ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, GERMAN AUGUSTO GARCÍA MAYA, ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA y LUZ MARINA GORDILLO SALINAS de la Bancada del Partido Liberal Colombiano.

TEMA: Presupuestos participativos

En virtud de lo anterior, usted ha sido **CITADO**, conforme a las disposiciones contenidas en el artículo 54 del Acuerdo 741 de 2019, (Reglamento Interno del Concejo) la respuesta deberá radicarse en la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público, dentro del tercer día hábil (prorrogable por tres (3) días más, previa solicitud) siguientes al recibo de la presente comunicación en **original y medio magnético**; de igual forma, para comunicarse con la Comisión remitirse al correo: **COMISION_TERCERA@CONCEJOBOGOTA.GOV.CO** La fecha y hora para el debate las estaremos informando oportunamente.

Cordialmente,

Claraines Parra Rojas
CLARA INES PARRA ROJAS
Subsecretaria de Despacho

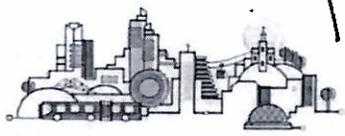
*Acuerdo 740
Decreto 768*

04 MAR 2020

*Hilma
11 10 04
PA*

Anexo: Tres (3) folio doble cara
Elaboró: Morrison Tarquino Daza
Reviso: Clara Inés Parra Rojas

*Jane
-6 MAR 2020
8:52h*



04 MAR 2020

315

Aprobada
Comisión Hacienda
el 03/03/2020

4

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CONCEJO DE BOGOTÁ 17-02-2020 03:41:39
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	Al Contestar Cite Este Nr.: 2020IE3782 O 1 Fol: 1 Anex: 0 CÓDIGO: CTP-FO-004 ORIGEN: 501 OFICINA 501/CASTELLANOS RODRIGUEZ SARA JIMENA DESTINO: COMISION 3ª PERM. DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO/SA ASUNTO: PROPOSICION: PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS VERSION: 01 FECHA: 14-Nov-2019

321 e e

03 MAR 2020

PROPOSICIÓN No. _____ DE _____

Aprobada en:

Tema: Presupuestos Participativos

Facultades: De conformidad con el Decreto Ley 1421 de 1993 y la Ley 1551 de 2012

Citados: Secretario de Hacienda, Secretario de Gobierno, Director Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal

Invitados: Contralor Distrital, Personera de Bogotá y Veeduría Distrital

Cuestionario:

En el marco de la ley estatutaria 1757 de 2015; ***“Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”***.

1. Sírvasse informar si la actual alcaldía realizará procesos de planeación y ejecución de presupuestos participativos en la ciudad de Bogotá. Y si se darán estos procesos, por favor detallar, cuales son los productos esperados de los procesos de participación de los ciudadanos
2. Sírvasse informar cual será el modelo metodológico para participación de la ciudadanía y canales de participación para la elaboración de presupuestos participativos en la ciudad.
3. Sírvasse informar cual es el cronograma para la elaboración de presupuestos participativos y cuales serán los espacios de diálogo con la comunidad.

321

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

4. Sírvase informar cual es la proyección de participación de ciudadanos y cuales serán los medios de convocatoria a participar en la elaboración de presupuestos participativos.
5. Sírvase informar cuales serán los recursos por parte de la administración para el proceso de elaboración de presupuestos participativos.
6. Sírvase informar si se priorizarán temas y poblaciones en la elaboración de los presupuestos participativos. En caso de que se vaya a realizar la priorización, informar con detalles cuales serán los criterios de priorización y la población y temas priorizados.
7. Sírvase informar cuales serán los espacios de seguimiento a los acuerdos establecidos en los presupuestos participativos por parte de la administración.

Por otra parte, conforme a la ley orgánica Ley 152 de 1994; ***“Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo”***.

8. Sírvase informar cuales serán los espacios de participación para los ciudadanos en la elaboración del Plan de Desarrollo de Bogotá 2020 – 2023.
9. Sírvase informar cual será la metodología para que los ciudadanos hagan parte de los espacios de participación en el marco de la elaboración del Plan de Desarrollo de Bogotá 2020 – 2023.
10. Sírvase informar como será el proceso de validación y concertación con la ciudadanía en el proceso de elaboración del Plan de Desarrollo de Bogotá 2020 – 2023.

321

CONCEJO DE BOGOTÁ 17-02-2020 03:41:39



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

PROCESO CONTROL POLÍTICO

PRESENTACIÓN PROPOSICIONES

A Contestar Cite Este Nr.:2020IE3782 O T Fol:1 Anex:0
ORIGEN: 801 OFICINA SUY CASTELLANOS RODRIGUEZ SARA JIMENA
DESTINO: COMISION 3ª PERM DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO/SA
ASUNTO: APROBACION DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS
DE: BANCADA PARTIDO LIBERAL
FECHA: 14-Nov-2019

- 11. Sírvase informar cuales serán los puntos que serán discutidos con la ciudadanía en el proceso de elaboración del Plan de Desarrollo de Bogotá 2020 – 2023.
- 12. Sírvase informar cual será el proceso de seguimiento a los aportes ciudadanos para que estos sean tenidos en cuenta en la formulación del Plan de Desarrollo de Bogotá 2020 – 2023.

Cordialmente

Firmas

H.C. Sara Castellanos Rodríguez
Citante

H.C. Armando Gutiérrez González
Vocero de Bancada

H.C. María Victoria Vargas Silva

H.C. Germán García Maya

H.C. Álvaro Acevedo Leguizamón

H.C. Luz Marina Gordillo Salinas

